

Mujeres sin Fronteras: experiencias comunitarias de cuidado de la vida en Pueblos Unidos

Women without Borders: Community Experiences of Caring for Life in Pueblos Unidos

Lucrecia Bertoni y María Catalina Musso

Fecha de presentación: 30/04/23

Fecha de aceptación: 28/08/23

Resumen

El presente artículo desarrolla y analiza el proceso comunitario sostenido por mujeres de barrio Pueblos Unidos de la ciudad de Córdoba, realizando una breve introducción contextual sobre cómo las mujeres, organizadas en los diferentes territorios, son quienes interpelan directamente a la democracia a partir de procesos de lucha y conquista de derechos.

Para llegar a ello, en primer lugar, damos cuenta del desarrollo de la economía popular, definida junto a Coelho (2016) como un fenómeno social, político y económico de resistencia a las políticas neoliberales, de parte de lxs trabajadorxs. En Argentina, la economía popular emerge durante la década del 90 y se termina de instalar, frente a la coyuntura socio histórica de 2001.

En esta línea, retomamos los datos del Registro Nacional de Barrios Populares, para visibilizar cómo quienes más sufren las consecuencias de la precarización y la falta de acceso a derechos y servicios básicos en los barrios populares son las mujeres, disidencias e infancias.

Finalmente, ahondamos en la experiencia de un proceso comunitario sostenido por mujeres de barrio Pueblos Unidos de la ciudad de Córdoba, el cual da cuenta de cómo la organización colectiva visibiliza la vulneración de derechos que pone en riesgo a vecinas que se encuentran atravesando situaciones de violencia de género.

Abstract

This article develops and analyzes the community process supported by women from the Pueblos Unidos neighborhood of the city of Córdoba, making a brief contextual introduction about how women organized in different territories are the ones who directly challenge democracy through processes of struggle and conquest of rights.

To achieve this, first of all, we account for the development of the popular economy, defined together with Coelho (2016) as a social, political and economic phenomenon of resistance to neoliberal policies, on the part of workers. In Argentina, the popular economy emerged during the '90s and was finally established, compared to the socio-historical situation of 2001.

Along these lines, we return to the data from the National Registry of Popular Neighborhoods, to make visible how those who suffer the most from the consequences of precariousness and lack of access to basic rights and services in popular neighborhoods are women, dissidents and children.

Finally, we delve into the experience of a community process supported by women from the Pueblos Unidos neighborhood of the city of Córdoba, which explains how the collective organization makes visible the violation of rights that puts neighbors who are experiencing situations of gender violence.

Palabras clave

Género, economía popular, trabajo, violencia económica.

Keywords

Gender, popular economy, labor, economic violence.

Conceptualizando el trabajo

A partir de la década de los 90, con la instalación de las políticas neoliberales en un país democrático como la Argentina y, sobre todo, teniendo en cuenta cómo estas afectaron al acceso al empleo, han surgido formas alternativas de organización colectiva que no solo abogan por el acceso al trabajo, sino que también impulsan que este se genere en condiciones óptimas para la sustentabilidad de la vida de las personas trabajadoras. Una de estas estrategias es la autogestión, entendida esta como “una alternativa política – económica” (Ruggeri, Wertheimer, Galeazzi, y García, 2012, p.7).

Acompañamos esta afirmación porque entendemos que la autogestión no solo surge como respuesta a la crisis del capitalismo, y de la democracia en particular, sino que busca cambiar las condiciones de trabajo a las que los sectores populares han sido sometidos durante años.

Sostenemos, como propone Antunes (2007), que en la década del 90, en el país se produjo una reestructuración productiva tras la victoria del neoliberalismo como modelo, en donde un gran porcentaje de la ciudadanía quedó “desprovista de derechos, fuera de la red de protección social y sin cartera de trabajo. Mayor desempleo, precarización exacerbada, rebajamiento salarial acentuado, pérdida creciente de derechos” (p.38). Por lo tanto, gran parte de la población trabajadora en la Argentina comenzó a transitar la precariedad y la informalidad para lograr ingresar al mercado de trabajo.

Frente a este contexto, quienes se encontraban por fuera del mercado laboral se organizaron para garantizar su acceso al trabajo, mediante lo que hoy conocemos como economía popular. Coelho (2016) sostiene que:

La economía popular, (EP) es un fenómeno social, político y económico que, en América Latina, ha surgido como forma de resistencia a la aplicación de políticas socioeconómicas neoliberales durante cuatro décadas, que aún se mantienen como hegemónicas en el actual capitalismo global (p. 20).

A partir de esta información, se reflexiona que las prácticas de dicha economía no son nuevas, sino que se vienen desarrollando desde hace tiempo en Argentina bajo diversas modalidades. Han estado caracterizadas por lógicas de acción colectivas, de distribución igualitaria, reciprocidad, intercambio mutuo de saberes y de distintos capitales.

La EP tiene una característica que la distingue de la economía capitalista (EC): “los medios de trabajo están en el seno del Pueblo, en el barrio, en la calle, entre los vecinos, en la naturaleza, no son propiedad de ningún capitalista” (Grabois y Pérsico, 2014, p.32). Consideramos que esta idea es el denominador común que nuclea a todas estas unidades productivas. Las personas trabajadoras, con el

fin de lograr la reproducción cotidiana de su existencia y la de su familia, desarrollan su propio trabajo para la satisfacción de sus necesidades. Frente a la dificultad de acceso al mercado laboral asalariado, autogestionan todo su proceso productivo desde la obtención de capital para la producción misma y la comercialización; generando así una forma alternativa de trabajo que les permita desarrollar su vida. Así, asumen la producción de bienes y servicios por cuenta propia y elaboran estrategias para lograrlo. A pesar de que las prácticas de la EP coexisten con la EC desde siempre, consideramos que hoy logran articularse de maneras distintas, y llegan a obtener ciertos grados de legitimación, gracias a la organización colectiva de las personas trabajadoras, así como también creemos que han alcanzado a interpelar al Estado de distintas maneras. Hoy la EP se materializa en cooperativas de trabajo, unidades productivas individuales y asociativas, familiares, asociaciones mutualistas y quienes trabajan de manera autogestiva, que sobreviven a la par del mercado, pregonando otras lógicas y convirtiéndose en resistencia.

En este sentido, nos parece pertinente retomar el interrogante de O' Donnell (2004) en cuanto a “el poder que tienen los gobiernos democráticos en América Latina, para avanzar en la democratización de sus sociedades y estados” (p.155). Creemos que justamente es el pueblo mismo, en los territorios, a través de prácticas concretas y orgánicas a sus necesidades, como lo es el desarrollo de la EP producto de la organización colectiva, quien interpela directamente a la gobernabilidad democrática, en tanto expone sus contradicciones en la lucha organizada y pone sobre la mesa de discusión política estas mismas demandas de los territorios.

Esto toma el carácter de diferentes formas de lucha, las cuales se manifiestan en la creación de comedores populares, en los movimientos de personas desocupadas, en la recuperación de empresas, en la creación de asambleas barriales y movimientos que luchan por la tierra y la vivienda. Todas estas luchas se enmarcan históricamente en la constitución de organizaciones colectivas que buscan generar visibilidad social y una respuesta a sus problemáticas.

Es importante destacar que, haciendo una lectura efectiva de la coyuntura de estas luchas sociales, el Estado en Argentina, durante las últimas dos décadas, ha generado políticas públicas que han intentado vincularse con las prácticas organizativas de los sectores populares en relación al trabajo como, por ejemplo, lo que hoy conocemos como el Potenciar Trabajo, que anteriormente se denominó Salario Social Complementario. Este es un programa que promueve el desarrollo de propuestas socioproductivas, laborales y comunitarias, surgidas desde estos sectores, que buscan fortalecer las unidades de trabajo de la EP y propiciando una mayor accesibilidad de los sujetos a derechos laborales y educativos. Dichas políticas reconocen derechos de muchos trabajadores de la EP, en tanto constituyen una base que da sustento a las ganancias generadas por sus unidades productivas o cooperativas de trabajo, que pueden acceder de esta manera a un salario acorde a sus necesidades.

Sin embargo, son las personas que trabajan realizando tareas de cuidados -que en su mayoría son mujeres y disidencias de la EP- quienes menos se benefician de estas políticas, ya que dichas actividades constituyen un servicio que se brinda a la comunidad y no la oferta de un producto, y no supone una remuneración asignada. En consecuencia, el salario de estas trabajadoras solo lo constituye el programa Potenciar. Esto da cuenta de que aún hay un camino por recorrer en el reconocimiento por parte del

Estado de las tareas de cuidado como un trabajo y no como un servicio que se realiza de manera voluntaria.

En este sentido, nos parece pertinente retomar a Fraser (2020), quien sostiene que una de las principales contradicciones de tipo estructural del capitalismo se da cuando los imperativos económicos del mismo chocan con los imperativos de reproducción en los ámbitos no económicos, los cuales son indispensables para la acumulación continua del capital. La autora ejemplifica lo que llama “la contradicción ‘reproductiva social’ de la sociedad capitalista” (Fraser 2020, p.119), la cual consiste en el supuesto básico del capitalismo de la ilimitada disponibilidad de las actividades sociorreproductivas como las tareas de cuidado no remuneradas, a menudo realizadas por mujeres, que forma y repone a los sujetos que constituyen la fuerza de trabajo:

El capital, que depende profundamente de tales actividades sociorreproductivas, no les otorga empero un valor (monetizado), las trata como gratuitas e infinitamente disponibles y no asume ninguna responsabilidad por su sustento. Por eso, abandonado a sí mismo, y dado su incesante impulso hacia una acumulación ilimitada, siempre corre el peligro de desestabilizar los procesos de reproducción social de los que depende (Fraser, 2020, p.120).

Concretamente, es evidente cómo en los barrios populares del país y, particularmente en nuestra ciudad, mujeres, disidencias e infancias, son quienes más sufren las consecuencias de la precarización y la falta de acceso a derechos y servicios básicos, porque son quienes más habitan los territorios y también, porque la sostenibilidad de la vida familiar y barrial son llevadas adelante por ellas.

Al referirnos al concepto de sostenibilidad de la vida, describimos el despliegue de las diferentes estrategias, direccionadas al sostenimiento de la población, a través de las tareas de cuidados:

Mirar desde la sostenibilidad de la vida no es sencillo, entre otros motivos, porque nos sitúa en una tensión básica: observar desde fuera de los mercados capitalistas a una sociedad en la que estos mercados son el centro (Perez Orozco, 2014, 27).

El sistema socioeconómico en el que vivimos se encuentra atravesado por lógicas capitalistas, heteropatriarcales y antropocéntricas. El concepto de sostenibilidad de la vida incluye fundamentalmente dos fenómenos: primero la reproducción de la fuerza del trabajo como condición inherente del sistema económico o social, y en segundo lugar, el trabajo doméstico como fundamento categórico de la vida cotidiana. Implica no solo tener en cuenta quién se encarga del cuidado de la vida de las infancias, quién limpia y quién cocina y cómo esta se reparte el tiempo, sino también el análisis de lo macro, es decir, los procesos más amplios que hacen al sostenimiento del sistema productivo.

Esto se ve reflejado en los datos que arrojó el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP, 2019): en el 63,7% de las viviendas de los barrios populares la responsable de hogar es una mujer. A su vez, las actividades realizadas por las mujeres de los barrios populares se encuentran en su mayoría vinculadas al hogar y la comunidad, por lo tanto la falta de acceso a los servicios básicos las afecta en mayor medida. En estos entornos, las mujeres asumen mayores responsabilidades en tareas de cuidado, cuentan con mayores dificultades para emplearse y generar un ingreso, y tienen menores recursos para el acceso a equipamientos, infraestructuras y servicios.

Al hablar de diferentes experiencias de economías populares, nos es imprescindible entonces, nombrar a aquellxs que sostienen la vida en sus aspectos cotidianos y más elementales: las tareas de cuidado. Nos parece elemental posicionarnos desde una perspectiva feminista de la economía, en la medida en que las lógicas de la EP no tienen por fin último la generación de capital en sí, sino el mantenimiento de la vida humana en condiciones dignas y justas.

La economía feminista se caracteriza por poner en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, descentrando los mercados. En consecuencia, el objetivo del funcionamiento económico desde esta mirada no es la reproducción del capital, sino la reproducción de la vida (Corina Rodríguez, 2015).

A partir de los conceptos presentados, nos proponemos relatar el desarrollo de un proceso comunitario de características particulares dentro de la EP, que comenzó a desarrollarse en el barrio Pueblos Unidos de la ciudad de Córdoba desde el año 2019, sobre la base del trabajo sociocomunitario de un grupo de mujeres en el comedor y merendero del barrio.

¿Por qué la inserción laboral se entiende como una estrategia para el acompañamiento a mujeres que transitan situaciones de violencia de género?

Tal cual mencionamos más arriba, es durante el año 2019 que comenzó a desarrollarse un proceso comunitario a partir del trabajo de dicho grupo de mujeres en el comedor y merendero del barrio Pueblos Unidos. Como bien sabemos, es también en marzo de ese mismo año que se decretó el aislamiento social y obligatorio, como consecuencia de la pandemia por covid-19.

A nivel mundial, los diferentes países adoptaron medidas sanitarias que implicaron el encierro forzoso de las familias en sus hogares. Esta situación de aislamiento generada por la pandemia de covid-19 incrementó los casos de violencia en los hogares, ya que miles de mujeres y disidencias se vieron obligadas a continuar compartiendo vivienda con su agresor. Una realidad que también atravesaron muchxs de lxs vecinxs del barrio Pueblos Unidos.

Para dar contexto a dicha situación social retomamos los datos que expone el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2021). El mismo refiere que entre enero y diciembre de 2021 se recibieron 113340 comunicaciones a la línea 144, línea que existe desde el año 2013, y que brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género.

En este punto, para empezar a esbozar lo que entendemos por violencia de género y para comprender el marco normativo desde el cual trabajamos, es necesario mencionar que en Argentina, en 2009, se sancionó la Ley 26485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales que establece en el artículo 4 que:

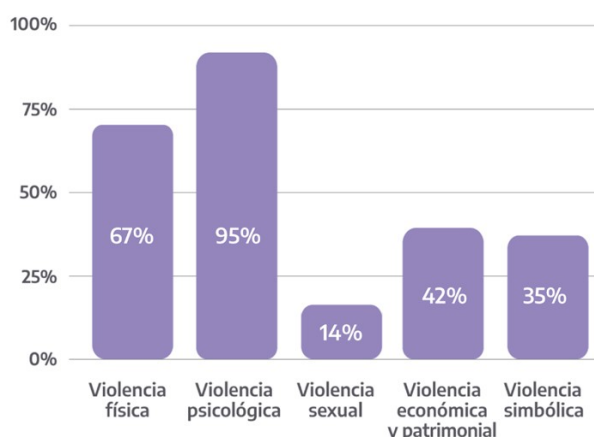
Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda conducta,

acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón (Ley Nacional 26485, art. 4, 2009).

Mediante la sanción de esta ley, se le dio marco a la intervención que ya se venía realizando desde organizaciones y movimientos populares y feministas, quienes entendían que la violencia hacia las mujeres y disidencias presentaba características diferentes a la violencia general, ya enmarcada como delito en otras leyes, y que entendía que sus causas se vinculan a las desigualdades de género que existen en la sociedad capitalista.

Como parte de una organización de la EP que, a su vez, milita el feminismo popular (que definiremos más adelante), la experiencia del grupo de mujeres de Pueblos Unidos cobra sentido a partir del trabajo comunitario que realizaron en su barrio, atendiendo la urgencia de resolver las problemáticas de violencia de género que afectó a muchas de las mujeres que militan y trabajan en la organización, como así también, a otras vecinas del barrio durante el primer año pandémico, en el que el aislamiento fue más estricto.

Retomando los datos que comparte el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en relación a los acontecidos durante la pandemia, nos parece pertinente observar el siguiente gráfico, que muestra los tipos de violencias más frecuentes surgidas durante la pandemia, sufridas por mujeres y disidencias.



Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Generalmente en las experiencias cotidianas estas violencias se entrecruzan y se transitan en simultáneo. Sin embargo, en este caso los tipos de violencias nos permiten darle un marco teórico a estas situaciones. Un dato no menor que arroja el gráfico, es que el porcentaje de la violencia económica y patrimonial se corresponde con un 42% de las llamadas recibidas, lo que demuestra la importancia, no solo de conceptualizar y distinguirla, sino de trabajar para lograr contenerla.

Para las promotoras territoriales organizadas en el MTE, la violencia económica es:

La violencia que se dirige a ocasionar una reducción en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos

patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna (Cuadernillo de Promotoras territoriales contra la violencia de género-MTE, 2021, p.7).

En este sentido, Fidel, C., Di Tomaso R. y Farías C. (2014) diferencian la independencia económica de la autonomía económica. La primera, se refiere a la disponibilidad de recursos económicos propios, mientras que la segunda implica la posibilidad de hacer uso de estos recursos, al poder decidir con criterio propio, y hacer elecciones que incluyan una evaluación, tanto de las alternativas posibles, como de las personas implicadas.

Entendemos que, para lograr autonomía económica se debe poder acceder a fuentes de trabajo. Sin embargo, la desigualdad se intensifica en los barrios periféricos y alejados de los centros productivos. En estos entornos las mujeres asumen mayores responsabilidades en tareas de cuidado en sus hogares y, como consecuencia, cuentan con mayores dificultades -en cuanto al tiempo y las distancias- para emplearse y generar un ingreso, y tienen menores recursos para el acceso a equipamientos, infraestructuras y servicios.

Retomando los datos arrojados por el ReNaBaP (2019), observamos que en el 63,7% de las viviendas de los barrios populares la responsable de hogar es una mujer. En relación a esto, vemos que según datos del Observatorio de Géneros y Políticas Públicas, solo el 31% de las mujeres que viven en barrios populares tiene un trabajo con ingreso, mientras que el 73% de los varones se encuentra en esta condición. Si la comparamos con la tasa de ocupación de la EPH desagregada por género, que indica 46% para las mujeres y 66% en los varones, la brecha de ocupación entre varones y mujeres se duplica en los barrios populares.

Las desigualdades de género y las injusticias estructurales que conocemos en el mundo del trabajo asalariado se potencian en los barrios populares, con un gran impacto material en la vida de las mujeres: la vulnerabilidad aumenta con la dependencia económica. Si mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries no tienen posibilidad de acceder a un trabajo remunerado, ¿cómo pueden salir de las situaciones de violencia? ¿Cómo sostienen sus hogares?

Schachter (2015) sostiene que:

La fragmentación, la segregación, la gentrificación, la apropiación especulativa del territorio, la degradación del medio ambiente, la localización forzada en hábitats precarios, la disparidad en el acceso a los servicios de salud y educación, el deterioro del transporte público, son las formas, visibles o veladas, que confluyen en una sinergia de eventos y acciones que no son identificados como causales directos o motivadores de violencia (p.74).

La vida cotidiana de estas mujeres y disidencias se experimenta constantemente hostil y violenta, si tenemos en cuenta todos los procesos que el autor menciona, y, sobre todo, que afloran en sus propios relatos.

Retomando la descripción del proyecto de las vecinas de Pueblos Unidos, el mismo se desarrolla como parte del Área de Mujeres y Diversidades del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE de ahora en adelante) de la regional Córdoba, el cual se propone nuclear a los trabajadores y trabajadoras de la EP

para lograr una mayor accesibilidad a los derechos laborales y de vivienda a partir de la organización colectiva para poner estas luchas en la agenda política del Estado.

Específicamente, el Área de Mujeres y Diversidades del MTE presenta entre sus objetivos a nivel nacional el poder garantizar la igualdad entre los géneros y luchar contra la violencia machista en el ámbito de la organización; elaborar propuestas y articular con otras organizaciones para luchar por políticas públicas que alcancen a todas las trabajadoras de la EP en general y, también, trabajar en zonas rurales y barrios populares, a través de los equipos de promotoras territoriales en contra de la violencia de género, las casas refugio y consejerías, las cuales abordan distintas problemáticas que afectan a mujeres y personas con identidades sexuales diversas.

Desde la organización, las mujeres y diversidades se posicionan para luchar contra la violencia de género y contra el machismo, buscando resguardar a quienes transitan situaciones de violencia y lo realiza mediante diferentes estrategias. Un ejemplo de esto lo constituye el ya mencionado programa de formación de referentes barriales que se presentan como promotoras territoriales contra la violencia de género:

Nos propusimos realizar una formación de compañeras de base como promotoras territoriales contra la violencia de género, porque entendemos que son las compañeras, referentes barriales, quienes ocupan hoy el lugar de prevención, promoción y acompañamiento que el Estado no realiza, para mujeres víctimas de violencia de género (Cuadernillo de promotoras territoriales contra la violencia de género-MTE, 2021, p.2).

En concreto, la formación de promotoras territoriales es una iniciativa en desarrollo que busca capacitar a las compañeras para que puedan acompañar a aquellas que lo necesitan. Es preciso aclarar que el MTE, y más precisamente, el Área de Mujeres y Diversidades, se posiciona desde la perspectiva del feminismo popular: se entiende al feminismo como un movimiento que se construye desde la participación y las prácticas colectivas, que tiene en su horizonte la igualdad de todas las personas oprimidas y sus luchas históricas. A su vez, se proclama como popular, ya que el mismo se define en su propia práctica, en conjunto con las propias trabajadoras organizadas, otorgándole gran valor a la territorialidad que se experimenta desde la práctica transformadora.

Asimismo, en la regional Córdoba, las compañeras consideran fundamental que, además de apostar a las formaciones en promoción de derechos, se prioricen las estrategias que tengan sostenibilidad a lo largo del tiempo y brinden herramientas sólidas a las mujeres que han atravesado situaciones de violencia, para que logren recuperar el poder de gestionar sus propias vidas. Es por ello que la autonomía económica de las mismas constituye un proyecto político del MTE.

La relevancia que le damos a la autonomía económica se asienta sobre los relatos de las experiencias de acompañamientos que hacen las vecinas organizadas en donde, en general, coinciden que el mayor obstáculo para que la mujer logre salir de la situación de violencia lo constituye la dependencia de los ingresos del marido.

En cuanto al proceso legal, las promotoras refieren que, al denunciar, se despliega una serie de dispositivos que le ponen un freno a la violencia y al vínculo con el violento, pero que muchas mujeres lo desestiman debido a la situación de incertidumbre e inestabilidad a la que se exponen si el agresor se

retira de la vivienda y deja de ser el proveedor de la misma. Por lo tanto, no se efectúa la denuncia, lo que promueve la reproducción de este círculo de violencia.

Como se mencionó anteriormente, lxs vecinxs comenzaron con los acompañamientos para abordar la problemática, pero rápidamente interpretaron que el problema no se lograba abordar en su totalidad de esta manera. La percepción de lxs trabajadorxs se vincula con la creencia de que las políticas públicas no logran responder a la problemática en profundidad, ya que los recursos institucionales propuestos por el Estado no logran dar respuesta a las necesidades singulares de las mujeres y disidencias de los sectores populares. Remarcan la necesidad de superar la intervención únicamente en el acompañamiento penal y jurídico a las sobrevivientes de violencia de género.

Concretamente, en la ciudad de Córdoba contamos con el Polo de la Mujer del Ministerio de la Mujer de la provincia, para iniciar el proceso de denuncia, y el posterior acompañamiento legal y psicológico. Si bien en el último tiempo, como evidencian los números de denuncias, aumentaron las contenciones realizadas desde el aparato estatal, como se mencionó anteriormente, esta intervención se ve desbordada y termina siendo inefectiva en un gran porcentaje de situaciones. Como menciona Ana Falú (2012):

Ni la presión de las voces articuladas del feminismo, ni los consensos o compromisos internacionales han logrado un real compromiso de la dirigencia política con los derechos de las mujeres. Las instancias institucionales en general, cuentan con escasa capacidad de velar por los mandatos asumidos por los gobiernos, menos aún de asegurar la transversalidad de las políticas de igualdad de géneros (p.754).

Muchas políticas y programas vinculados a la prevención y promoción de una vida libre de violencias o a la contención tras la denuncia, quedan sin una estrategia estatal propuesta que abarque a la problemática en su totalidad.

La Casa Comunitaria Mujeres sin Fronteras

En este marco, la construcción de una casa comunitaria fue una iniciativa de las trabajadoras organizadas en el MTE de barrio Pueblos Unidos, en conjunto con el Área Mujeres y Diversidades de la organización en Córdoba, y fuertemente vinculado a poder alcanzar los objetivos propuestos desde el área.

Antes de proseguir, consideramos necesario realizar una caracterización del barrio popular Pueblos Unidos de la ciudad de Córdoba, a los fines de comprender el contexto sociohistórico y económico que engloba dicho proyecto.

Pueblos Unidos comenzó siendo un asentamiento informal ubicado en la zona sur de la ciudad de Córdoba, cercano a Av. Vélez Sarsfield Km. 7,5 y por fuera del anillo de circunvalación. El asentamiento se conformó a lo largo de dos procesos de toma llevados a cabo, primero, en 2001 y luego en 2009. Este proceso hace que hoy el asentamiento esté sectorizado y adquiera diferentes denominaciones: por un lado, encontramos a Ampliación Nuestro Hogar III (compuesto por los dos primeros lotes tomados en 2001 y otros dos lotes tomados en 2009) y, por otro lado, a Pueblos Unidos (con 18 lotes). Allí se asientan aproximadamente 500 familias, en su mayoría de Argentina, Bolivia, Paraguay y Perú. Las

mismas residían anteriormente en otros barrios de la ciudad, cercanos y lejanos al lugar (Capdevielle *et al.*, 2011).

En este contexto, y teniendo en cuenta todo lo mencionado, la Casa Comunitaria Mujeres sin Fronteras es un proyecto de contención y acompañamiento socioeconómico a mujeres que transitan situaciones de violencia de género. El deseo de las mujeres es que este espacio físico se materialice en el interior del barrio, con lugar para brindar talleres y formaciones, pero también para albergar unidades productivas y lo más importante, constituirse en un refugio donde las mujeres y disidencias que se encontraran atravesando situaciones de violencia de género pudieran acceder a un lugar de tránsito y contención. De esta manera, nace la Casa Comunitaria.

Para lograr conquistar este anhelo por parte de las mujeres organizadas dentro del MTE, se apostó a la participación de diferentes proyectos de financiamientos estatales, así como también se realizaron muchas actividades de financiamiento autogestionadas para lograr recaudar los fondos necesarios.

Finalmente, tras un financiamiento estatal mediante el Programa Producir, perteneciente al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina, se logró adquirir una vivienda dentro del barrio y también se pudieron comprar las maquinarias necesarias para poner en funcionamiento una panadería popular como primera unidad productiva de la Casa Comunitaria.

Es pertinente destacar que, si bien el proyecto de la Casa Comunitaria ha recibido financiamiento del Estado nacional, se constituye como comunitario y colectivo, barrial, autogestionado y nacido de la propia definición de las vecinas del barrio que, ante las falencias del acompañamiento estatal para hacer frente a la problemática, se organizaron para dar una respuesta desde su territorialidad, a esta necesidad.

Tanto es así que se previó la existencia de una primera unidad productiva, la panadería popular; así como también un comedor y merendero para las niñas del barrio; una sala de contención y acompañamiento a mujeres o disidencias en situaciones de violencia de género, en donde se pudieran desarrollar diferentes actividades; por último, y fundamentalmente, un espacio destinado al refugio, donde pudieran residir mujeres o disidencias que transitan estas situaciones de violencia.

A partir de este proceso, se logró poner en remodelación el espacio, para mejorar condiciones edilicias y estructurales del mismo y la compra de insumos para la panadería, tales como, horno, sobadora, amasadora, batidora y demás elementos necesarios. La Casa Comunitaria aún se encuentra en remodelación, pero en la actualidad tiene en su interior en funcionamiento la panadería, el comedor y merendero y el espacio de formación y acompañamientos. Se están efectuando estas refacciones para lograr llevar a cabo el proyecto en su totalidad, que incluiría el refugio.

Las propias trabajadoras de la Casa Comunitaria se refieren a sus experiencias de exclusión de muchos espacios por encontrarse viviendo en barrios estigmatizados por la sociedad, ya que se los caracteriza de inseguros y por ende también se estigmatiza a quienes los habitan. “Poca gente confía en vos y te recibe para trabajar cuando les decís de que barrio venimos”¹

¹ Relato de vecina que transitaba una situación de violencia, durante una entrevista en la Casa Comunitaria.

Refieren que no solo acceder al trabajo es complejo, sino también resolver las necesidades cotidianas que hacen a la reproducción de su existencia y la de sus familias. El acceso a la salud, a la educación, a una vivienda digna, generalmente son factores que contribuyen a la experiencia de violencia que estas mujeres transitan cotidianamente, ya que no solamente son violentadas por el agresor (conviviente o no) sino que se encuentran expulsadas de la ciudad y los derechos que vivir en ella debería garantizar.

Es así como la Casa Comunitaria Mujeres sin Fronteras es un proyecto que, al entender y a la problemática de la violencia de género desde su complejidad, y la tener en cuenta todas las otras violencias experimentadas por las condiciones en las que viven estas mujeres y disidencias de barrios populares, presenta de manera concreta una estrategia social, política y económica de acompañamiento a quienes se acercan.

En relación con esto, es importante mencionar que la panadería popular como proyecto de inserción laboral facilita gran parte de estas condiciones, ya que apuesta principalmente a la accesibilidad laboral: la misma se encuentra ubicada en el barrio popular Pueblos Unidos; asimismo, cuenta con espacios de contención a las infancias que las trabajadoras tienen a cargo; también se encuentra en vínculo con el Centro de Salud del barrio, y con lxs profesionalxs que allí prestan servicios, para apostar al cuidado y seguridad en el espacio laboral; cuenta con comedor y merendero en sus instalaciones para garantizar el acceso a la alimentación, en donde unx nutricionista acompaña el proceso para garantizar una alimentación saludable y de calidad para quienes habitan el barrio.

Actualmente, en el espacio se encuentran trabajando ocho mujeres, acompañadas por el equipo de la Casa Comunitaria, en el tránsito de la situación de violencia vivida. Sus roles en la panadería popular se organizan según las tareas que cumplen, las cuales van desde la elaboración de los panificados, pasando por la limpieza y orden del espacio de trabajo, hasta la comercialización y distribución de los productos.

A su vez, es importante mencionar que sus principales ingresos derivan de actividades de financiamiento que ellas mismas generan para recaudar fondos y continuar mejorando, tanto su espacio de trabajo, como sus condiciones laborales. Es así como también se gestionan formaciones a las que asisten para actualizar sus conocimientos, junto con trabajadorxs pastelerxs y panaderxs, a la vez que acceden a la compra de maquinaria y equipamiento para mejorar o facilitar el proceso de elaboración de productos.

Comentarios finales

La experiencia de la Casa Comunitaria se constituye como un proyecto colectivo de EP, de autogestión, con una alternativa real para el acceso y la inserción laboral de muchas mujeres y disidencias que transitan situaciones de violencia de género. Desde la organización, a su vez, se entiende que proyectos de este tipo son de mucha utilidad para poder abarcar la problemática, posicionándose desde la complejidad de la misma ya que, como mencionamos, la Casa Comunitaria, mediante sus diferentes espacios y actividades, logra garantizar diferentes derechos que se ven vulnerados en el tránsito por una ciudad segura.

Como se mencionó también, el objetivo desde la Casa Comunitaria es que el Estado reconozca las falencias en la intervención y regulación en la temática. Desde este posicionamiento, interpretamos que

esta experiencia interpela a la democracia, ya que promueve el posicionamiento del Estado como un actor esencial en la lucha contra el machismo y el patriarcado, entendiendo que, sin las políticas públicas necesarias, se seguirá recargando a la sociedad civil en la resolución de estas problemáticas, que promueven la desigualdad, la exclusión y la marginación de muchas personas.

Para lograr construir políticas públicas que tengan entre sus intenciones revertir las injusticias estructurales de este sistema es fundamental estudiar y analizar cuáles son las situaciones de las personas más afectadas e intentar buscar la independencia económica de las mujeres, y también lesbianas, travestis y trans, que son discriminadas por su identidad de género. Desde nuestro posicionamiento, concluimos que el estudio y registro de experiencias como estas, aporta al estudio de la problemática, interpela a la, ya que promueve la construcción de intervenciones ancladas en el territorio, situadas en barrios concretos, con quienes transitan en su cotidiano la problemática y con sujetos que desean transformar la realidad en la que viven.

Lista de referencias

- Antunes, R. (2007). Diez tesis sobre el trabajo del presente (y el futuro del trabajo). *Realidad Económica del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico*, 232, 29-48.
- Capdevielle, J., Cisterna, C. y Pedrazzani, C. (2011). Irregularidad urbana en la ciudad de Córdoba. Cuatro casos de prácticas de acceso al suelo urbano por parte de sectores populares. *IX Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Coelho, R. (2016). *Pedagogía, política y acción colectiva. El caso de la Confederación de Trabajadorxs de la Economía Popular (CTEP)*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Falú, A. (2012). Las violencias de género en el espacio público: el alto costo del miedo en las mujeres. En Ziccardi, A. (Coord.). *Ciudades del 2010. Entre la sociedad del conocimiento y la desigualdad social* (pp. 127-146). México: UAM.
- Fidel C., Di Tomaso R. y Farías C. (2014). *Mujeres, violencia y sociedad urbana*. Buenos Aires: Centro de la Cooperación.
- Fraser, N. (2020). *Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda*, Madrid: Traficantes de sueños.
- Grabois, J. y Pérsico, E. (2014). *Nuestra realidad. Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares*. Buenos Aires: Punto Sur.
- O'Donnell, G. (2004). Acerca del Estado en la América Latina contemporánea: diez tesis para discusión. En PNUD: *La democracia en América Latina*. Buenos Aires.
- Rodríguez Enriquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Revista Nueva Sociedad* N° 256. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf
- Ruggeri, A., Wertheimer, M., Galeazzi, C. y García, F. (2012). *Autogestión y Cooperativismo: Cuadernos para la autogestión 1*. Programa Facultad Abierta Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Buenos Aires: Cooperativa Chilavert.

Schachter, S. (2015). Violencia urbana y urbanización de la violencia. *Voces en el fénix*, 47, 74.

Otras fuentes consultadas

Congreso de la República Argentina (2009). *Ley 26485 Protección Integral a las Mujeres*. Buenos Aires: Congreso de la República Argentina. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

Ministerio de Desarrollo Social. Inclusión laboral y economía popular. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. (2021). *Datos públicos de la Línea 144 - Enero- Diciembre 2021*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea144/datos-publicos-de-la-linea-144-enero-diciembre-2021>

Ministerio Provincial de la Mujer (2020). *Plan de Emergencia Humanitaria en Género y Violencia contra la Mujer covid-19*. Córdoba. Recuperado de: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/05/44616.pdf>

Movimiento de Trabajadores Excluidos (2021). *Cuadernillo de promotoras territoriales contra la violencia de género*. Recuperado de: <https://mteargentina.org.ar/wp-content/uploads/2021/02/Cuadernillo-Promotoras-MTE.pdf>

Observatorio Nacional de Barrios Populares, ReNaBaP. (2019). Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renabap/observatorio-de-barriospopulares>

Cita recomendada

Bertoni, L. y Musso, M. C. (2023). Mujeres sin Fronteras: experiencias comunitarias de cuidado de la vida en Pueblos Unidos. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 7 (13). 129-142. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/42940> ISSN 2591-5339.

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre las autoras

Lucrecia Bertoni

Argentina. Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Psicóloga en el Área de Género del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) y en el Centro Vecinal del barrio “12 de septiembre”. Correo electrónico: lucreciabertoni@gmail.com

María Catalina Musso

Argentina. Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Desarrollo laboral en la Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Adscripta en investigación del programa de extensión Producción social del hábitat de la Secretaría de extensión de la Facultad de Ciencias Sociales, UNC. Correo electrónico: catamusso8@gmail.com

